



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

.. N° 1312 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 29 NOV 2023

VISTO:

El Oficio N° 931-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 24 de noviembre del 2023, mediante Decreto N° 183-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 24 de noviembre del 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 Modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALTO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO"**, con código CUI: 2402883; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 Modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALTO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/1'196,755.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, a mérito del Informe N° 241-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/SDEO/MATOLI, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por el Responsable de Meta, solicitando la aprobación del POA actualizado y modificado de la Meta/Proyecto 006: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALTO, OCAÑA Y OTOCA) -**



DISTRITO DE LLAUTA – PROVINCIA DE LUCANAS – REGIÓN AYACUCHO”, a fin de continuar con las capacitaciones y asistencia técnica a nivel de campo, así mismo con la articulación al mercado y fortalecimiento organizacional de los beneficiarios, se han incorporado algunas actividades según la demanda del proyecto, con Informe N° 053-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL/PROY.PN/SUP-COCP, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Supervisor remite el POA actualizado y modificado con una opinión favorable a su aprobación, el cual remite a la Sub Dirección Estudios y Operación solicitando su gestión para la aprobación con acto resolutivo.

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación, por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura - DPAI con el INFORME N° 289-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SD de fecha 24 de noviembre del 2023, donde se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N° 125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 “Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 434 -2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 Modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados y Recurso Ordinarios, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
CATEGORÍA PPTAL	:	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
FUNCIÓN	:	10 Agropecuaria
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	010 Eficiencia de mercados
GRUPO FUNCIONAL	:	0018 Eficiencia de Mercados
ACT. /PROYECTO	:	6000009 ASISTENCIA TÉCNICA
COMPONENTE	:	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALTO, OCAÑA Y OTOCA) – DISTRITO DE LLAUTA – PROVINCIA DE LUCANAS – REGIÓN AYACUCHO”
META DE LA DRAA	:	006 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALTO, OCAÑA Y OTOCA) –



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

.. N° 1312 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 29 NOV 2023

DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO"

FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO : S/. 1'000,000.00
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO : S/. 196,755.00
COSTOS DIRECTOS : S/. 1'021,202.00
GASTOS GENERALES : S/. 106,377.19
GASTOS DE SUPERV. : S/. 69,175.81
TIEMPO DE EJECUCIÓN : 11.00 MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 Modificado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALTO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO"**, es aprobado por el monto de S/. 1'196,755.00 soles, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.31.11	VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	218,510.00			218,510.00
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	6,890.00			6,890.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	13,800.00			13,800.00
2.6.32.52	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA	11,022.00			11,022.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	370,541.59	40,672.40	61,685.81	472,899.80
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	71,732.78	8,716.00		80,448.78
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	328,705.63	56,988.79	7,490.00	393,184.42
TOTAL		1,021,202.00	106,377.19	69,175.81	1,196,755.00



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1227-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPA/DR de fecha 31 de octubre del 2023, del POA modificado del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS: LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALTO, OCAÑA Y OTOCA) – DISTRITO DE LLAUTA – PROVINCIA DE LUCANAS – REGIÓN AYACUCHO”**, en todos sus extremos, a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución,



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

